



REVISTA DE LA SOCIEDAD ECONOMICA SEGOVIANA DE AMIGOS DEL PAIS.

AÑO II.

SEGOVIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1876.

NUM. 3.

SUMARIO.

Remitido, por D. F. G. C.—La Mendicidad, IV. por
S.—Informe sobre el proyecto de Código rural de
D. Manuel Danvila.—Sueltos.—Anuncio.

REMITIDO.

El redactor de esta revista que bajo las iniciales F. G. C. venia publicando una serie de artículos sobre el *Pauperismo*, ha retirado el que debia ver la luz en este número defendiendo la *Libertad de la ciencia* y de su enseñanza, como medio de combatir la ignorancia y la miseria, por deferir á los escrúpulos de algunos de sus dignos compañeros de redacción que han creído ver invadido con la publicación del mismo el Santuario de la Política, con razon vedado á las discusiones de esta Sociedad por un artículo de su Reglamento. Su autor tiene la conciencia de no haber quebrantado esta justa prohibicion al tratar de un asunto meramente *administrativo*, como son todos los que se refieren á la *enseñanza* en sus diversos grados y categorías desde la Universidad Central hasta el último maestro de aldea, y solo confundiendo é identificando dos Ciencias tan distintas por

su índole y objeto, como la *Política* y la *Administracion*, ó incurriendo en el error de que las cuestiones relativas á la enseñanza han dejado de ser por una súbita transformación esencialmente *administrativas* para convertirse en *políticas*, es únicamente como puede sostenerse que la prohibicion limitada espresa y nominalmente á las últimas debe estenderse tambien á las primeras. Y todo esto prescindiendo de que el asunto estaba tratado á la conveniente altura dentro de la esfera de las doctrinas, sin fijar la vista en ningun país determinado, sin hacer aplicaciones que puedan herir ninguna susceptibilidad, sin citar hechos concretos ni mucho menos nombres propios. Pero los escrúpulos son siempre escrúpulos, y nada hay tan respetable como la conciencia: por lo cual el autor ha creído conveniente retirar dicho artículo, con los demás que habrian ido viendo sucesivamente la luz pública hasta terminar el estudio que habia emprendido y dará á la estampa mas adelante bajo otra forma; pidiendo en el ínterin perdón á sus lectores—si es que ha tenido alguno—por el abuso que ha hecho de su paciencia.—FRANCISCO GARCIA CASTRO.

IV.

La esposicion de los males que afligen á la Sociedad como toda narracion de hechos es facilísima empresa, pero inútil completamente para la curacion de aquellos si no se investigan los remedios mas eficaces para obtener su pronta y radical estincion. Hasta aquí venimos condoliéndonos de los efectos privados y sociales de la mendicidad, haciéndonos eco de los gritos de dolor que ella arranca de continuo, y nos sería imputable por lo menos el calificativo de declamadores, si fuésemos á buscar los medios de estinguirla en orígenes remotos ó en el cambio de hechos é instituciones mas ó menos añejas y aplicables a nuestro país.

Nuestro propósito es mas modesto, y si bien difícil y sembrado de inconvenientes, axequible y eminentemente práctico ya que se reduce principalmente no á la creacion de recursos ni á la suma de sacrificios con que poder subvenir á la subsistencia del necesitado y desvalido, sino á la acumulacion del óbolo individual que cada uno segun sus recursos ó fortuna destina en debido respeto á un sentimiento natural de benevolencia al socorro de los pobres.

Sucede por desgracia que el ochavo del jornalero—la mas valiosa de las limosnas porque presupone la privacion de una necesidad primera—la peseta del hombre de mediana fortuna y el cuantioso donativo del rico, repartidos entre los mendigos no siempre caen como benéfica lluvia en tierra sedienta, y amenudo sirven de pábulo á la holganza; de aliciente al vicio y de premio á la hipocresía y á la avaricia: verdadera caridad en quien dá, la falta de necesidad en el que recibe desnaturaliza el santo objeto de aquella y los pobres lejos de utilizar el socorro que se les destina pueden morir de hambre y de frio por falta del que les usurpan los mendigos que si no carecen de alimento ni de abrigo están sobrados de osadía y de cinismo.

I ejos de nuestro ánimo el negar que

una de las mas bellas, de las mas elevadas verdades, para el ejercicio de la caridad es ejercerla como desarrolla la naturaleza la fragante violeta bajo el tupido manto de sus apiñadas hojas, pero puede socorrerse la pobreza, sin humillacion del desgraciado, con el perfume misterioso que hace mas preciada la limosna, ignorando la *mano izquierda lo que la derecha entrega*, sin que por ello degen de saber las personas benéficas á quien socorren, sin que sus actos sean inconscientes en una palabra, sin que su caridad emanacion de las mas puras exigencias del alma, cumplimiento de uno de los mas elevados preceptos de la generalidad de las religiones, por no ser ilustrada venga á hacer estéril ó inútil cuando no perjudicial.

No escasa fortuna es para las personas benéficas tropezar con la miseria y aliviarle en secreto, contemplar la alegría del pobre, verle distribuir el pan ó los vestidos entre sus hijos estenuados ó desnudos y recibir sus bendiciones envueltas en la ignorancia de quien sea su bienhechor; pero es difícil que siempre, en la generalidad de los casos pueda obtenerse el mismo resultado dada la imposibilidad de que las personas que no se consagren exclusivamente al ejercicio de la caridad como á un sacerdocio se ocupen en la investigacion continua de las necesidades apremiantes de los demás y de los oportunos medios para satisfacerlas.

De aquí la innegable conveniencia de la asociacion y de la suma de fuerzas individuales para objetos benéficos, que no por serlo, dejan como los demás fines de la vida humana de hacer necesario para su cumplimiento el esfuerzo de muchos para renovar los grandes obstáculos ante los que se estrellaría impotente el empuje de uno solo, como nos lo atestigua la historia de la humanidad presentándonos ya que no el pensamiento, la realizacion de todos los grandes hechos humanos tanto en la esfera moral como en la material, obtenida no por la unidad sola sino por la suma de unidades por la colectividad.

Los medios de la asociacion para ejercer la verdadera caridad, y aún para

ejercerla con escrupulosa reserva, no son opuestos á que las personas benéficas individualmente inquieran las desventuras de los pobres vergonzantes y les socorran, pero son necesarios para investigar las circunstancias de los mendigos que no ocultan su pobreza, piden en público limosna y no se creen por regla general humillados al recibirla; y por lo mismo reuniendo todas las ventajas para el desarrollo de la virtud de que estamos tratando proporcionan los inapreciables de distinguir el pobre mendigo del mendigo de oficio y de reunir la dádiva de todos para distribuirla con equidad entre los pobres á medida de las respectivas necesidades.

La reunion de donativos ya á cuota fija ya eventuales, primero y principal medio para la estincion de la mendicidad sin perjuicio de los pobres, es á no dudarlo la base del sistema, la piedra angular para levantar su organismo, y lleva por lo mismo en sí las dificultades inherentes á la cimentacion de todo edificio, mas aún por la necesaria lucha no solo con hábitos contraidos, costumbres arraigadas y hasta culpables preocupaciones, sino tambien con las exigencias de la vanidad, la contradiccion sistemática y otras pasiones que se oponen siempre como dique sino insuperable, poderoso á las corrientes de toda mejora, de todo adelanto en el campo si trabajo constantemente agradecido de la civilizacion.

Remover dichos obstáculos para la obra de cimentacion en cuyo proyecto nos ocupamos fuera insuperable si contásemos solo con nuestro modesto pensamiento, con nuestras pobres fuerzas personales; pero como proclamada la necesidad de la asociacion para la práctica de la caridad consciente y provechosa, nos cabe la seguridad íntima de que se agruparán presurosas para guiarnos todas las inteligencias superiores, para fortalecernos en las contrariedades todas las virtudes verdaderas y para ayudarnos todos los corazones generosos; no es temeraria la confianza de poder reunir los recursos materiales suficientes al socorro de los pobres ya vergonzantes, ya men-

digos y aspirar á la estincion de la mendicidad que si es para el que de todo carece medio de obtener lo necesario, lo es tambien de fomento al vicio, de estímulo á la avaricia, al desorden y á la vagancia y sobre todo de privacion á la pobreza de los beneficios que puede proporcionarla la caridad.—S.

Dictámen emitido por la Seccion de Agricultura y Ganadería de esta Sociedad, y aprobado en Junta Directiva, sobre el Proyecto de Código Rural presentado al Congreso de Diputados por Don Manuel Danvila.

EXCMO. SR.:

La Sociedad Económica de Amigos del País de la Provincia de Segovia, se ha enterado con grandísima satisfaccion del proyecto de Código Rural presentado al Congreso de Diputados por uno de sus mas ilustrados miembros, el eminente jurisconsulto D. Manuel Danvila, quien con tan notable trabajo que revela una inmensa suma de conocimientos y un entrañable amor patrio, ha merecido bien del país y el aplauso y agradecimiento de todos los que se interesan por el porvenir de su agricultura. En efecto, era universalmente sentida la necesidad de recopilar en un solo cuerpo de doctrina legal todas nuestras múltiples y diversas disposiciones agrarias acomodandolas á los adelantos en la ciencia, á las necesidades de la época, á las circunstancias de los tiempos; no era un secreto para nadie que el empobrecimiento progresivo de nuestra riqueza agrícola comparada con la de las demás Naciones de Europa, no obstante la bondad de nuestro clima, á pesar de la fertilidad de nuestro suelo y de las cualidades personales de sus habitantes, era debido en gran parte á la falta de uniformidad de nuestra legislacion agraria, y al abandono en que los poderes públicos, bien que contra su deseo, pero por la imprescindible necesidad de acudir á atenciones de diversa índole, han tenido sumido este importantísimo ramo de la riqueza pública. En todos tiempos y en todas circunstancias, desde el inmortal Jovellanos que afirmó sentenciosamente que «la suerte de la

Agricultura pende enteramente de las leyes hasta nuestro ilustre contemporáneo D. Fermin Caballero, en su tratado de poblacion rural, como con grande erudicion demuestra el Señor Danvila, se ha venido reconociendo la importancia suma de la codificacion agraria; estábase, sin embargo, reservada al autor del proyecto de código rural, presentado á las Cortes con una modestia que dá mas valor á su precioso trabajo, la gloria de realizar el pensamiento, proporcionando un inmenso beneficio á su país, y prestando un eminente servicio á las primeras Cortes de D. Alfonso XII, que no habrá de ser ciertamente uno de los menos valiosos timbres de la Monarquía de este Príncipe, su proteccion á las Artes, á la Industria y al Comercio y su constante interés por el desarrollo de la Agricultura, inagotable fuente de riqueza de la Nacion Española.

La Sociedad Económica de Segovia cree por lo mismo que el proyecto de Código rural es un trabajo completo y acabado, demasiado extenso si se quiere, puesto que en él se trata de cuestiones que, mas bien que ser objeto de un código rural, debieran ser resueltas por disposiciones de índole puramente administrativa y de caracter transitorio, y tambien por que en él se hace referencia de materias, que por ser de aplicacion general, parece debieran formar parte de un código civil, mas bien que ser tratadas en un proyecto como el que nos ocupa; pero esto no mengua en nada la importancia y utilidad de la obra, ni el mérito de su autor, antes bien aquilata su elevada inteligencia y su ilustrada prevision cediendo á la necesidad de suplir de alguna manera la falta de aquel código, compilando en su proyecto del rural cuanto el Agricultor debe saber para ajustar á la ley sus actos con los demas hombres en sus relaciones de la vida social.

Tiene ademas este proyecto la ventaja de ser de oportunidad evidente: hoy que las corrientes de la opinion pública, impulsadas por la vigorosa iniciativa del inteligente Príncipe que ocupa el Trono, abandonando el camino árido y seco de la política, se dirigen anhelantes por el ameno y espacioso que conduce á la prosperidad Nacional, por medio del desarrollo y perfeccionamiento de

las artes y de la industria, y especialmente de la agricultura que constituye el mas fecundo y permanente manantial de riqueza de este país, reunir en un solo haz las dispersas disposiciones agrarias, compilarlas ordenada y metódicamente, esponer su doctrina de una manera tan clara que se hace comprensible para todas las inteligencias y ampliarlas con las reformas que exigen imperiosamente las circunstancias de la época, el estado precario de nuestros campos y las condiciones económicas de nuestros pueblos y municipios, es un trabajo oportunísimo, tan de actualidad, que aun cuando el proyecto no tuviera otros méritos que resaltan á su simple lectura, bastaria para dar fama a su autor y para incluir su nombre entre el de las elevadas ilustraciones de la Nacion. La Sociedad Económica de Segovia así se complace en reconocerlo; la Sociedad Económica de Segovia, cumple un grato deber demostrando al Señor Don Manuel Danvila su gratitud, en nombre de la provincia, por un trabajo que tantos beneficios ha de proporcionar al país; resultado que es la sintesis del objeto de esta corporacion, cual se desprende del lema de su escudo.

Ha de permitirsenos sin embargo hacer algunas observaciones sobre varios de los puntos que abraza el proyecto, sin otra pretension que la de conseguir las mayores ventajas posibles para los agricultores, á cuya clase pertenecen la mayor parte de los habitantes de esta provincia, una vez que aquel sea elevado á la categoria de ley, como es de esperar del patriotismo de las Cortes.

Permuta. Sabido es que la propiedad territorial en España se haya extraordinariamente subdividida, hasta el punto de que existiendo muchos pueblos, como sucede en esta provincia, en que todos sus vecinos poseen algo de terreno, son sin embargo muy pocos los que pueden llamarse propietarios y muy pocos tambien los que pueden sostener una yunta de labor para labrar y cultivar el que les pertenece. De aquí se originan males de gran consideracion: la imposibilidad en que se encuentran muchos poseedores de terreno de labrar sus tierras, que por la pequenez de las suertes ó cotos en que estan divididas, y por la distancia que las separa unas

de otras, por la dificultad de respetar las lindes, y por las cuestiones que á cada paso, por estas causas se originan con los dueños de terrenos colindantes, se hacen casi infructuosas no rindiendo lo necesario para los gastos del cultivo: la depreciación de la propiedad territorial, por que es indudable que varias tierras separadas entre sí á larga distancia, no tienen el valor que si estuvieran reunidas y agrupadas; el empobrecimiento de la capa vegetal por las malas, si bien irremediables condiciones de un cultivo de esta clase, y por la falta del abono indispensable; en una palabra, tal estado de cosas es sin duda alguna la causa principal de la decadencia en que se encuentra nuestra Agricultura. A remediar este mal, habrían de contribuir en gran manera las disposiciones que se dictaran con el objeto de facilitar las permutas de terrenos entre los propietarios rurales, siendo en nuestro juicio indispensable, entre otras, la de eximir del pago del impuesto de traslación de dominio, pero de un modo claro que no diese lugar á duda alguna, los contratos de este género que se verificasen entre terratenientes de un mismo pueblo de terrenos dedicados al cultivo, y cree la Sociedad que sería oportunísimo tratar de este punto en el capítulo del proyecto que se refiere al contrato de permutas. Las ventajas que con tal motivo habria de reportar al país no se ocultan al ilustrado autor de proyecto de código rural: la formación del coto redondo, y con él, el fomento y desarrollo de la población rural, el perfeccionamiento del cultivo, haciéndole de extensivo intensivo, el mayor aprecio de la propiedad territorial y el aumento de la riqueza pecuaria, con otras, que son consecuencia natural de las ya enunciadas y que la índole especial de este escrito no permite enumerar con la extensión que merecen.

Baldíos. Laudables son los propósitos del autor del proyecto del Código rural, que se transparentan á la simple lectura de los artículos que tratan de los baldíos; pero creemos que en este punto ha reudido un culto excesivo á lo que llama exigencias en la época, sin tener en cuenta que los baldíos por virtud de leyes desamortizadoras en su mayor parte ya no existen, al menos en esta provincia, habiendo pasado al dominio particular, y que lo que no hace muchos años

puédiera haber producido grandes resultados, hoy, por aquella circunstancia, puede ser ocasion de muchos conflictos y dificultades. Por otra parte creemos con Jovellanos «que es mas rica la Nación que abunda en hombres y frutos, que la que abunda en ganados,» pero no debemos dejarnos llevar de nuestro entusiasmo por este principio, hasta incurrir en el extremo opuesto que de el funesto resultado para la Agricultura de la completa extinción de la ganadería. Por regla general los baldíos han desaparecido, ya por las leyes de desamortización, ya por roturaciones arbitrarias, ya por intrusiones no legalizadas, la inmensa mayoría de los pueblos de Segovia no tienen baldíos, los que los tienen disminuidos considerablemente por dichas circunstancias, son aquellos cuyos terrenos por su clase y accidentes, por las condiciones de su clima y otras causas, son mas á propósito para la cria de ganados que para el cultivo de cereales; es evidente que en ellos, destruidos los baldíos, sin beneficio alguno para la Agricultura, se habria conseguido matar su único medio de subsistencia, la ganadería. Ahora bien, ó los baldíos son bastantes para conseguir el objeto que se propone el autor del proyecto, cual es el de que consigan lotes todos los vecinos de un pueblo, que no paguen contribucion ninguna directa, ó nó: si lo primero como quiera que los que hayan de obtenerlos sean solemnemente pobres, carecerán de los medios necesarios para ponerlos en cultivo, quedando sin cumplir el objeto social y humanitario de mejorar su situación; si lo segundo, ó hay que dividir el terreno en porciones ó lotes insignificantes, no susceptibles de cultivo alguno, ó habria que correr el riesgo de introducir un privilegio en favor de unos pocos, los mas osados, con perjuicio de los mas, que seguramente serian los que los mereciesen; de un modo ú otro, en muy corto plazo es seguro que dichos terrenos pasarian á manos de dos ó tres vecinos acomodados, por un pedazo de pan. Llamamos la atención del autor del proyecto, y de la Comisión de las Cortes designada para emitir dictamen acerca del mismo, sobre estas cuestiones que ligeramente dejamos apuntadas; aventurándonos á manifestar nuestra opinion favorable á que los baldíos que hoy existen se cedan á los respectivos municipios á censo reservativo, pagando al

Estado el cànnon del 3 por 100 de la cantidad que se les valore, prèvia tasacion pericial, cuyo censo podrà redimirse por los pueblos satisfaciendo su capitalizacion en veinte plazos.

Por último, si por consideraciones que no estén à nuestro alcance no fuere aceptable en absoluto el pensamiento anteriormente indicado, por lo menos consideramos indispensable limitar el repartimiento de los baldíos en la forma espresada en el proyecto de código rural, solo à los terrenos que fueren susceptibles de cultivo, reservando los que no lo fueren para el sostenimiento de la ganadería, encargándose los municipios de su administracion de la manera que dejamos espuesta, ú otra que se considere mas beneficiosa; y asi bien creemos que con ocasion de plantear estas reformas, convendria legalizar de alguna manera la propiedad de los llamados fetosines de los pueblos, propiedad que no está comprendida entre las desamortizables, pero que sin embargo, no es facil hoy resolver por su origen y lo anómalo de su existencia, si pertenece à los vecinos que los llevan en disfrute ó à los municipios que reservándose el derecho de propiedad los dan à censo à los que reunen las condiciones exigidas por las personas que los donaron.

Es por demas advertir que, en cuanto dejamos espuesto en este importante asunto, nos referimos à la provincia de Segovia sin que haya sido nuestro ànimo negar, que acaso en otras provincias pueda ser muy conveniente realizar por completo el pensamiento del autor del código rural referente à los baldíos.

Bancos Agrícolas. Los bancos Agrícolas son una necesidad cuya satisfaccion reclama imperiosamente y con urgencia la opinion pública. De tal suerte la Sociedad Económica está persuadida de su conveniencia, como que cree que sin su planteamiento en la forma que se considere mas oportuna, serán inútiles cuantas medidas se dicten, cuantas reformas se intenten, ya en el terreno especulativo, ya en el práctico para sacar à la Agricultura española del estado de prostracion y abatimiento en que se encuentra. Por que es indudable que aquí donde el afan de medro personal invade todas las esferas impregnándolas de egoismo que es su cualidad mas eminente, donde el deseo inmoderado de lucro hace que se eleve el interés de los préstamos hasta un

punto en que pueden considerarse como despojos, los Bancos Agrícolas, infiltrando el espíritu de asociacion que es el secreto de la prosperidad de otros países, proporcionando capitales à los labradores à un interés módico, salvando del naufragio general los restos de la fortuna de los pueblos representados en las inscripciones del 80 por 100 de sus propios y en las existencias de sus pósitos, à la vez que contribuyen poderosamente à el aumento de nuestra riqueza pública, habrian de destruir un cáncer social, la usura, *flóxera* de la Agricultura Española, que en todos los pueblos, y muy especialmente en los de Castilla es un obstáculo insuperable para el desarrollo de los gérmenes fecundos de riqueza que encierra su suelo.

No es ciertamente nuevo el pensamiento: ya en esta provincia, en la Excmá. Diputacion provincial y en esta Sociedad Económica existen dos proyectos de creacion de Bancos Agrícolas presentados por individuos de su seno, para los cuales no ha sido poca satisfaccion saber que coinciden con el ilustrado autor del proyecto del código rural en los recursos propuestos para constituir el capital de dichos establecimientos. Y por lo mismo que el pensamiento es de tan grande importancia, siente la Sociedad Económica no estar conforme con el Sr. Danvila en la manera de plantear tan útil institucion. Los Bancos Agrícolas municipales no pueden dar el beneficioso resultado que se desea: la inestabilidad de los Ayuntamientos, las ambiciones personales, las intrigas de localidad, exacerbadas por causas de todos conocidas, el desbarajuste de nuestra administracion municipal, el caciquismo, el favoritismo, los intereses de amistad y de familia todos son obstáculos insuperables para el establecimiento de Bancos Agrícolas en los pueblos; y dado caso de establecerse para que dieran los resultados apetecidos. Por otra parte, son muchos los Ayuntamientos cuyo capital representado por sus existencias de pósitos é inscripciones del 80 por 100 de sus propios es nula ó poco menos, siendo por lo mismo evidente que con tan escasos medios es imposible crear instituciones de esta especie; y como los pueblos que las establecieran no podrian estender sus operaciones mas que entre los vecinos labradores de los mismos, y en los demás pueblos existen las mis-

mas causas que impiden el desarrollo y fomento de su Agricultura, de aqui que, el beneficio no fuera general, haciéndose ineficaz por lo mismo, aun cuando no existieran las causas anteriormente expresadas, el establecimiento de estos bancos. La Sociedad Económica erree mas realizable, mas conveniente, la creacion de Bancos Agrícolas Provinciales, cuyo capital habria de constituirse con las existencias de los pósitos y los valores del 80 por 100 de sus propios que tengan los Ayuntamientos, los cuales habrian de figurar como accionistas por el importe de lo que respectivamente aportasen por aquellos conceptos.

Con el mejor deseo, sin pretensiones de ningun género, esta Sociedad Económica que se declara incompetente para formar su juicio critico del excelente trabajo del Señor Danvila, emite sus anteriores observaciones sin otro objeto que el de contribuir en la medida de sus fuerzas á que el proyecto de código rural, que no duda sea elevado á ley en un breve plazo, proporcione en la práctica los ventajosos resultados que propone su autor, quien al presentarlo á las Cortes como fruto de los desvelos de toda su vida ha dado una prueba evidente de su acendrado patriotismo, haciéndose acreedor al testimonio público del agradecimiento Nacional.

Segovia 3 de Noviembre de 1876 = El Presidente, Francisco Garcia Castro, = El Secretario general, Marcelo Lainez.

SUETOS.

Inaugurada la enseñanza en la Escuela de Adultos de esta Sociedad el dia 3 del actual, la matricula ha sido tan numerosa que no ha sido posible admitir á todos los que se han presentado por no haber en el local, no siendo conveniente tampoco el que haya un número excesivo, pues como todos los que acuden á recibir esta enseñanza lo hacen con el decidido propósito de aprender y aprovechar el tiempo, dan mucho mas trabajo á los Maestros encargados de darla sin poder atender á todos á la vez.

Habiendo acordado esta Sociedad en Junta general celebrada el dia 16 de Octubre anterior felicitar al Sr. D. Meliton Martin por su luminoso informe presentado á la Sociedad económica matritense, sobre los medios de combatir la empleomania, remitida en debida forma la expresada felicitacion, ha contestado el Sr. Martin dando las gracias á la Sociedad y recomendando á esta el proyecto que ha

promovido en el seno de la matritense para reorganizar bajo un pensamiento amplio y profundo todas las Sociedades de Amigos del País, esperando, dice, que los Amigos del País en su provincia, serán de los primeros en apreciar la importancia de la idea, y cuando llegue el caso sabrán apoyarla con su energia y su entusiasmo, viniendo despues á prestarla en el Congreso de los delegados el poderoso apoyo de sus luces, su experiencia y su acendrado patriotismo.

Ya en el número anterior manifestamos por nuestra parte la aprobacion que nos merecia este proyecto.

El Manual de Agricultura presentado al examen y aprobacion de la Junta provincial del ramo por Don Marcelo Lainez, ha sido informado en sentido muy favorable para su autor, habiéndole remitido á la Excelentísima Diputacion encareciendo la utilidad de su publicacion que la Junta no la es posible verificar por su carencia de fondos; la Excelentísima Diputacion ha nombrado una comision compuesta de los señores Diputados Orduña, Flores y Orejudo para que emitan dictamen sobre este asunto.

Teniendo noticia de que á consecuencia del artículo publicado en el número 15 de esta Revista, correspondiente al dia 26 de Setiembre anterior, sobre el cultivo de la patata en otoño, se han preparado ya algunos terrenos con este objeto por varios propietarios, hacemos de nuevo constar aquí que en el número 21 de las Crónicas de la Agricultura Española, interesante Revista agricola quincenal que se publica en Madrid, bajo la direccion de D. Casildo Azcárate, Catedrático de la Escuela superior de Ingenieros Agrónomos, encontramos entre otros datos conocidos ya de nuestros lectores los siguientes que nos apresuramos de nuevo á publicar; Mr. P. Joigneaus ha publicado en su libro de la Granja el hecho de que durante siete u ocho años consecutivos plantó las patatas al terminar la recoleccion ordinaria, ocupando un tercio de hectárea próximamente, en terreno ligero de ladera, bajo el crudo clima de l'Ardenne belga y el mejor éxito coronó sus ensayos. Raro era dice que faltasen una veintena de patatas allá por la primavera y aun esta falta la atribuye á los ratones; la plantacion la ejecutaba durante los primeros dias de Octubre, á 22 centímetros (de 9 á 10 pulgadas) de profundidad próximamente cubriéndola solo con tierra y no estercolada, dando cada año una cosecha de la cuarta parte mas que la recoleccion de primavera con tubérculos buenos, gruesos y hermosos. Los aficionados que han ensayado en Francia el cultivo de otoño se han felicitado por su idea. Las condiciones para realizarle deben ser una tierra suelta, donde no se estanque el agua y una plantacion sin cortar á la profundidad cuando mas de 22 á 25 centímetros.

A 32 centímetros se está espuesto á no recoger sino tubérculos muy pequeños y en escaso número, á menos de 20 los efectos del frio son con frecuencia de temer. En cuanto al clima del lugar de los ensayos referidos, bastará decir que las patatas han tenido que sufrir frios inferiores á 12.º y 22.º bajo cero sin cubierta protectora de nieve.

Los antecedentes relacionados vienen á confir-

mar muchas presunciones de agricultores españoles, que es sensible no hayan manifestado el fruto de esperiencias análogas. Los que no hubieren tenido tal idea deben no tardar en hacer los ensayos convenientes. Estimulamos á todos por que procedan á tan útiles estudios prácticos.

Como anunciamos oportunamente á nuestros lectores se inauguraron las conferencias agrícolas el día cinco del actual y aun cuando no con la concurrencia que fuera de desear, continúan sin interrupcion celebrándose todos los Domingos; la primera como ya espusimos versó sobre la Historia de la Agricultura, la segunda la dió tambien el señor Secretario de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, habiéndose ocupado de la Geología aplicada á la Agricultura; la tercera fué dada por el señor D. Mariano Aguas Monreal, Profesor de Historia Natural y Fisiología del Instituto provincial, habiendo versado sobre Botánica agrícola; la cuarta estuvo á cargo de D. Ildefonso Rebollo, Profesor de Física y Química del mismo Instituto, que se ocupó de la Meteorología agrícola y la próxima la dará D. Matías Salleras, Director de la Escuela Normal de Maestros que tratara del análisis de las tierras.

La importancia de los temas espuestos demuestra por un lado la ventaja de estas conferencias y por otro la conveniencia de que á ellas concurren cuantas personas tengan interés en dar impulso á la propagacion de los conocimientos agrícolas.

Publicamos en este número el informe sobre el Proyecto de Código Rural con objeto de que sea conocido de todos los Señores Socios; ha sido redactado por el Vocal ponente de la Seccion de Agricultura y Ganadería, D. Federico Orduña y aprobado en Junta Directiva, se someterá de nuevo á la discusion y aprobacion de la general del día 15 de Diciembre; si de su discusion resultase aun alguna nueva observacion que hacer se remitiria á la Comision del Congreso encargada de emitir el dictámen sobre este asunto; la Junta Directiva no ha podido retrasar mas su remision por haber terminado ya el plazo concedido para su admision.

Autorizada la Comision provincial por la Excelentisima Diputacion en sesion de 3 del actual para suscribirse al número de ejemplares que juzgase conveniente de la coleccion bibliobiográfica de autores segovianos que ha de publicar esta Sociedad, ha acordado aquella en sesion de 13 del mismo hacerlo por 100 ejemplares, y asi lo ha comunicado á esta. Nuevamente la Sociedad económica ofrece su agradecimiento á aquella Corporacion por la buena acogida que ha dispensado á la referida publicacion.

El Sábado 28 de Octubre se votó en sesion ordinaria de la Matritense el dictámen de la Comision, suscrito por los Sres. Sanchez Blanco, marqués de Vivel, Gomez (D. Hipólito), Garcia Rodrigo (D. Manuel), Ramirez de Villaurrutia (D. Ramon) y D. Meliton Martin, ponente, so-

bre la proposicion presentada por este último señor en el mes de Julio, relativa á la reunion en Madrid de un congreso de delegados de todas las Sociedades Económicas de Amigos del Pais, como primer paso á formar sobre su base la Gran Asociacion Nacional del trabajo y de los productores.

Nombradas que sean las comisiones que se indican en las conclusiones del dictámen (publicado íntegro en nuestro número anterior), empezarán á desempeñar su cometido con toda actividad, y de esperar es que hallen en el ilustrado vecindario de Madrid, en la prensa de la capital y de provincias, y en los centros oficiales, una cordial acogida en vista de lo grande y patriótico del pens miento. Por de pronto, la reconstitucion de las Sociedades de Amigos del Pais ha sido, y continúa siendo, patrocinada y aplaudida en altas esferas, y por las personas mas notables por su rango, su saber y su riqueza.

D. Matías Salleras, Director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, va á publicar una Gramática razonada de la lengua española.

Segun el Prospecto que nos ha remitido, su publicacion empezará en el próximo mes de Diciembre; constará de unas 400 páginas en 4.º, tratando las partes mas exenciales de la Gramática, cuales son Analogía, Sintáxis, Prosodia y Ortografía; despues contendrá un Complemento que abrazará los ejercicios de Análisis lógico y de Composicion, con un Apéndice titulado Propiedad gramatical.

Deseamos á su autor el mas satisfactorio éxito.

AVISO A LOS SEÑORES SOCIOS.

El día 15 de Diciembre se celebrará Junta general, suplicando la asistencia á todos los Señores Socios para poder resolver todas las cuestiones y asuntos pendientes.

En el último artículo publicado sobre el Puperismo se deslizaron las siguientes erratas:

Página	Columna	Línea	Diee sino no	Léase sino
2	1	36	segura	segun
2	2	2	hasta	hastón
2	2	35	compañias	compañeras
2	2	36		Y
3	1	40	en el mas	el mas
3	2	4	le habia	la habia
3	2	25	absorvido	absorvidos

Segovia: Imp. de la V. de Alba y Santiuste.